



ORIGINAL

**DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO
Y CONCEDE PENSION NO CONTRIBUTIVA**

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 0644

Santiago, 24 de Agosto de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N°1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N°1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

31 AGO 2016

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION**

Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$ _____

Imputación _____

Anot. Por _____

Imputación _____

Deduc. Dto. _____

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la **SRA. MARIA ANGELICA DROGUETT ESPINOZA**, Cédula de Identidad N° **5.896.102-7** exonerada de **CORPORACION DE LA REFORMA AGRARIA, CORA.**

2° Que, Conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social, dicho ~~no persona reúne~~ **se reúnen** los requisitos para acceder a los beneficios que establece la Ley N° 19.234.

- DVG/NPP
- Distribución:
- 1.- Subsecretaria del Interior
 - 2.- Oficina de Exonerados Políticos
 - 3.- Interesado
 - 4.- Superintendencia de Pensiones
 - 5.- AFP - CAPITAL

14661577

22 SEP 2016

JEFE AREA DE PENSIONES PREVISIONALES Y REMUNERACIONES
DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

3° Que con Fecha **16.06.2016**, la interesada optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba **01 Años 03 Meses 00 Días**.

4° Que el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2013

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase que la **SRA. MARIA ANGELICA DROGUETT ESPINOZA, RUT. 5.896.102-7**, Tiene la Calidad de Exonerado Político.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Junio de 2013 a \$ 160.785.-

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2013 \$ 164.596.-

ARTÍCULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrase en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Enero de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no útiles para configurar otros. El interesado, a partir del 01 de Junio de 2013, dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500 de 1980, dada la incompatibilidad entre dicho instrumento previsional y la Pensión No Contributiva concedida en la presente Resolución.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA